El congresista de la República, **IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

" 185° ANIVERSARIO DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, considerando el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Tambogrande, fue creado por decreto del 8 de octubre de 1840 en la provincia y departamento de Piura, bajo el gobierno del entonces presidente de la República Agustín Gamarra.

Que, el distrito de Tambogrande limita: Por el Noroeste con los distritos de Sullana y Bellavista de la Provincia de Sullana. Por el Noreste con el distrito de Las Lomas de la Provincia de Piura. Por el Este con los distritos de Frías y Sapillica de la Provincia de Ayabaca. Por el Sur con el distrito de Chulucanas de la Provincia de Morropón. Por el Oeste con los distritos de Piura y Castilla de la Provincia de Piura.

Que, en Tambogrande encontramos enclaves turísticos que engalanan el distrito, destacamos: el Balneario Turístico Los Peroles, situado en el caserío Peñarol. Asimismo, Los Peroles de Yaranche, emplazados en el caserío Palmeras de Yaranche, perteneciente al Centro Poblado de Tejedores, y el imponente Cerro del Ereo, que se erige en el Valle San Lorenzo.

Que, el distrito de Tambogrande etimológicamente, el nombre hace referencia a un Tambo de gran dimensión, un lugar de descanso y abastecimiento de víveres para los viajeros, siendo esta localidad, una escala obligada para la gente que viajaba de Piura a Sullana en sus burros.

Que, el distrito de Tambogrande, cuenta con diez centros poblados: La Peñita, Valle de Los Incas, San Martín CP 3, Cruceta, Tejedores, Pedregal, Malingas, Locuto, Santa Ana y Palominos, todas debidamente acreditadas; además está situada en los perímetros del productivo Valle de San Lorenzo, unos de los más importantes de todo el norte peruano, de este valle sale la mayor producción de mango y limón del Perú, por ello es también es conocido capital del oro verde.

Que, desde la fecha de su creación han pasado 185 años, y hasta la actualidad sus ciudadanos, siguen por la senda del progreso y unión, además ser gente noble, trabajadora y buscan junto a sus autoridades el desarrollo de sus comunidades sedientas de desarrollo.

Que, por lo manifestado es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje al distrito de Tambogrande, provincia de Piura, al celebrar este 8 de octubre sus 185° aniversario de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros hermanos del distrito de Tambogrande en la provincia de Piura, al celebrar este 8 de octubre sus 185° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Remitir la presente Moción de Saludo al Sr. Segundo Meléndez Zurita, alcalde de la municipalidad distrital de Tambogrande y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y ciudadanos en general.

Lima, setiembre de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 16:37:09-0500

IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
Congresista de la República